



# Resolución de Contraloría No. 625-2024-CG

Lima, 21 OCT. 2024

**VISTOS:**

La Hoja de Envío N° 007496-2024-CG/SGE, de la Secretaría General; la Hoja Informativa N° 000026-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000950-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 001197-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 1 y 2 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatorias, establece como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, siendo la citada ley de obligatorio cumplimiento para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;

Firmado digitalmente por  
PEREZ WICHT SAN ROMAN  
Gonzalo Jose Miguel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-10-2024 10:34:59 -05:00

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles gobierno", con el objeto de establecer los procedimientos para la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, con el fin de continuar funcionando ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Firmado digitalmente por  
SALAZAR VELARDE Patricia  
Rosario FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-10-2024 12:44:33 -05:00

Que, según los literales a) y c) del numeral 6.1.1 de los Lineamientos en mención, corresponde al Titular de la Entidad liderar la Gestión de la Continuidad Operativa de su entidad y designar a la unidad orgánica que será responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa, correspondiéndole a esta última proponer los procedimientos y metodologías apropiados para la Gestión de la Continuidad Operativa en la Entidad y la conformación del Grupo de Comando al Titular de la Entidad, conforme lo señalan los literales a) y b) del numeral 6.1.2 de los referidos Lineamientos;

Firmado digitalmente por  
LUNA LEZAMA Aydee FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-10-2024 12:17:59 -05:00

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 233-2022-CG, de 08 de junio de 2022, se designó a la Secretaría General como Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Contraloría General de la República, disponiendo que dicho órgano de Alta Dirección proponga los procedimientos y metodologías apropiadas para la Gestión de la Continuidad Operativa en esta Entidad Fiscalizadora Superior y la conformación del Grupo de Comando, conforme a las disposiciones contenidas en el numeral 6.1.2 de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles gobierno";

Firmado digitalmente por  
KUROIWA PEREZ Gedilia  
Victoria Akemi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-10-2024 10:34:17 -05:00

Que, según el literal d) del numeral 5.1 y el numeral 6.1.3, de los Lineamientos en mención, el Grupo de Comando es el conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto a su implementación; y, tiene por función, entre otras, identificar las actividades críticas a cargo de la entidad, en coordinación con los órganos que desarrollan tales actividades; formular y presentar el proyecto del Plan de Continuidad Operativa, para su aprobación por parte del Titular de la Entidad, así como actualizar el referido plan; y, proponer al Titular de la Entidad su activación, cuando corresponda; asimismo, según el literal d) del numeral 6.1.1 de los citados Lineamientos, corresponde al Titular de la Entidad aprobar la conformación del Grupo de Comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 306-2022-CG, de 16 de setiembre de 2022, se aprobó la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Contraloría General de la República;

Que, en el marco de lo previsto en los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles gobierno", mediante Hoja de Envío N° 007496-2024-CG/SGE, la Secretaría General, en su condición de Unidad Orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Contraloría General de la República, y con base en la Hoja Informativa N° 000908-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, dispone se continúe con el trámite para la actualización de la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Contraloría General de la República;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 001197-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000950-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría por la cual se actualiza la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles gobierno"; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Actualizar la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Contraloría General de la República; el mismo que está integrado de acuerdo al detalle siguiente:



Firmado digitalmente por  
PEREZ WICHT SAN ROMAN  
Gonzalo Jose Miguel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-10-2024 10:34:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
SALAZAR VELARDE Patricia  
Rosario FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-10-2024 12:44:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
LUNA LEZAMA Aydee FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-10-2024 12:17:59 -05:00



Firmado digitalmente por  
KUROIWA PEREZ Cedilia  
Victoria Akemi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 15-10-2024 10:34:17 -05:00



Resolución de Contraloría No. 625-2024-CG

Integrantes	Rol
El/la Secretario/a General	Presidente
Un/a representante de la Secretaría General	Integrante
Un/a representante de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial	Integrante
Un/a representante de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica, Integridad y Control	Integrante
Un/a representante de la Gerencia de Administración	Integrante
Un/a representante de la Gerencia de Capital Humano	Integrante
Un/a representante de la Gerencia de Tecnologías de la Información	Integrante
Un/a representante de la Gerencia de Comunicación Corporativa	Integrante
Un/a representante de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones	Integrante
Un/a representante de la Gerencia de Modernización y Planeamiento	Integrante
Un/a representante de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	Secretario/a Técnico/a



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 16-10-2024 10:34:59 -05:00

**Artículo 2.-** Los órganos y unidades orgánicas que conforman el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Contraloría General de la República, deberán acreditar sus representantes titulares y alternos mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría General en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la notificación de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 11-10-2024 12:44:33 -05:00

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas que conforman el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Contraloría General de la República, para los fines correspondientes.



Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 11-10-2024 12:17:59 -05:00

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten Signature]*

**CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI**  
 Contralor General de la República



Firmado digitalmente por KUROIWA PEREZ Cedilia Victoria Akemi FAU 20131378972 soft Motivo: Day Visto Bueno Fecha: 15-10-2024 10:34:17 -05:00